



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 2810 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **05 JUN. 2018**

Visto, el Informe N° 081-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.05.2018, del Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante el cual remite para su aprobación el **Cronograma del Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 18° de la Constitución Política del Perú**, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el **literal d) del Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, establece las atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, la de "Coordinar, y supervisar los procesos de selección de docentes con las facultades";

Que, mediante **Decreto Supremo N° 418-2017-EF de fecha 29.12.2017**, se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública y se estableció los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante **Resolución R. N° 2737-2018-CU-UNFV de fecha 15.05.2018**, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores, que tiene como propósito establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

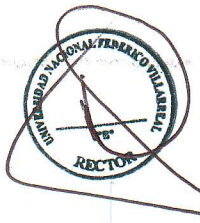
Que, el **Artículo 8° del referido Reglamento**, establece que "La Contratación de docentes en la UNFV es un proceso meritocrático que se realiza por concurso público bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa el ejercicio y capacidad profesional del postulante, así como su experiencia y desempeño en la docencia universitaria; a fin de cubrir las plazas vacantes para cada año lectivo de manera independiente, con el fin de garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes del nivel superior universitario en esta Casa Superior de Estudios"; asimismo, el **Artículo 10° del referido cuerpo normativo**, señala que "El cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado anualmente por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, a propuesta del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución R. N° 2469-2018-CU-UNFV de fecha 27.03.2018**, se aprobó el Cronograma del Proceso de Contratación de Docentes 2018, ampliado mediante **Resolución R. N° 2534-2018-CU-UNFV de fecha 06.04.2018** y el Cuadro de Plazas propuestas para Contratación de Docentes para el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Resolución R. N° 2740-2018-CU-UNFV de fecha 17.05.2018 modificada con Resolución R. N° 2756-2018-CU-UNFV de fecha 22.05.2018 y Resolución R. N° 2762-2018-UNFV de fecha 23.05.2018**, se aprobó el Cronograma del Segundo Concurso del Proceso de Contratación de Docentes 2018, así como el Cuadro de Plazas vacantes para dicho concurso en el Año Lectivo 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante **Informe de Visto**, hace de conocimiento que se tiene previsto recibir una cuota de plazas para contratación de docentes en vías de restitución de las plazas de los Jefes de Prácticas; razón por la cual, resulta necesario que se autorice la ejecución del

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2810 -2018-CU-UNFV

Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018, para poder cubrir aquellas plazas docentes que se encuentren disponibles y/o vacantes a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades lectivas de pregrado en las facultades, remitiendo el Cronograma de Actividades para su aprobación;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Memorandum N° 039-A-2018-R-UNFV de fecha 16.05.2018; en **Sesión Extraordinaria N° 46 del Consejo Universitario, de fecha 18.05.2018, acordó aprobar el Cronograma del Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018 de esta Casa de Estudios Superiores; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cronograma del Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, documento que a foja uno (01), debidamente sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DI. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



ENRIQUETA VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)

D.L.S.D



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**CRONOGRAMA DEL TERCER CONCURSO DE CONTRATACIÓN
DE DOCENTES 2018**

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
01	CONVOCATORIA	06/06/2018
02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO	11 al 13/06/2018
03	ENTREGA DE BASES	11 al 13/06/2018
04	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (FORMATO FÍSICO) EN MESA DE PARTES DE LA FACULTAD	11 al 13/06/2018
05	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES A LA CCD	11 al 13/06/2018
06	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES POR LA CCD DE CADA FACULTAD	14 y 15/06/2018
07	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SOBRE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	15/06/2018
08	ENTREVISTA PERSONAL Y CLASE MAGISTRAL	16 y 17/06/2018
09	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	18/06/2018
10	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE AL DECANO	19/06/2018
11	APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL	20/06/2018
12	REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES AL VICERRECTORADO ACADÉMICO	21/06/2018
13	APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	22/06/2018
14	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO	25/06.2018





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 2845 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **11 JUN. 2018**



Visto, el Informe N° 087-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.05.2018, del Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante el cual remite para su aprobación el **Cuadro de Plazas Docentes para el Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 18° de la Constitución Política del Perú**, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el **literal d) del Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, establece las atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, la de "Coordinar, y supervisar los procesos de selección de docentes con las facultades";

Que, mediante **Decreto Supremo N° 418-2017-EF de fecha 29.12.2017**, se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública y se estableció los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante **Resolución R. N° 2737-2018-CU-UNFV de fecha 15.05.2018**, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores, que tiene como propósito establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el **Artículo 8° del referido Reglamento**, establece que "La Contratación de docentes en la UNFV es un proceso meritocrático que se realiza por concurso público bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa el ejercicio y capacidad profesional del postulante, así como su experiencia y desempeño en la docencia universitaria; a fin de cubrir las plazas vacantes para cada año lectivo de manera independiente, con el fin de garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes del nivel superior universitario en esta Casa Superior de Estudios"; asimismo, el **Artículo 10° del referido cuerpo normativo**, señala que "El cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado anualmente por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, a propuesta del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución R. N° 2810-2018-CU-UNFV de fecha 05.06.2018**, se aprobó el Cronograma del Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018 de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante **Informe de Visto**, hace de conocimiento que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0747-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 17.05.2018, informa que se ha registrado 166 plazas de Jefes de Práctica como plazas de Docentes Contratados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, adicionales a las 760 plazas registradas; en tal sentido, remite para su aprobación el **Cuadro de Plazas Docentes para el Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018** de esta Casa de Estudios Superiores;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2845 -2018-CU-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Memorando N° 0043-2018-R-UNFV de fecha 05.06.2018; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 06.06.2018, acordó aprobar el Cuadro de Plazas Docentes para el Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017 y la Resolución R. N° 2792-2018-CU-UNFV, de fecha 04.06.2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cuadro de Plazas Docentes para el Tercer Concurso de Contratación de Docentes 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al D.S. N° 418-2017-EF, documento que a foja uno (01), debidamente sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA
RECTOR (e)



Dr. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

TERCER CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2018 (D.S. N° 418-2017-EF)
CUADRO DE PLAZAS CONVOCADAS

N	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NRO. DE PLAZAS SEGÚN CLASIFICACIÓN						NRO. DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TOTAL DE PLAZAS POR FACULTAD
			DC A			DC B				
			DC A1(32)	DC A2(16)	DC A3(8)	DC B1(32)	DC B2(16)	DC B3(8)		
1	ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	-	-	-	4	0	0	4	4
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	-	-	-	4	2	1	7	7
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	-	-	-	1	3	0	4	4
4	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	-	-	-	9	4	0	13	13
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	BIOLOGÍA	-	-	-	0	2	0	2	6
		FÍSICA Y QUÍMICA	-	-	-	2	1	0	3	
		MATEMÁTICA	-	-	-	0	1	0	1	
6	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	-	-	-	0	2	2	4	11
		SOCIOLOGÍA	-	-	-	0	2	0	2	
		TRABAJO SOCIAL	-	-	-	1	1	3	5	
7	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS JURÍDICAS	-	-	-	1	1	4	6	6
		CIENCIAS POLITICAS	-	-	-	0	0	0	0	
8	EDUCACIÓN	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	-	-	-	4	0	0	4	8
		EDUCACIÓN	-	-	-	2	0	0	2	
		EDUCACIÓN FÍSICA	-	-	-	2	0	0	2	
9	HUMANIDADES	FILOSOFÍA	-	-	-	1	0	0	1	10
		HISTORIA, ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	-	-	-	6	0	0	6	
		LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	-	-	-	3	0	0	3	
10	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	-	-	-	2	5	0	7	7
11	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	-	-	-	0	1	4	5	5
12	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	-	-	-	1	1	0	2	10
		INGENIERÍA INDUSTRIAL	-	-	-	2	0	0	2	
		INGENIERÍA DE SISTEMAS	-	-	-	3	0	0	3	
		INGENIERÍA DE TRANSPORTES	-	-	-	2	1	0	3	
13	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	-	-	-	5	0	0	5	32
		CIENCIAS MORFOLÓGICAS	-	-	-	5	0	0	5	
		CIRUGÍA	-	-	-	6	0	0	6	
		MATERNAL INFANTIL	-	-	-	5	0	0	5	
		MEDICINA	-	-	-	7	0	0	7	
		MEDICINA SOCIAL Y DE LA CONDUCTA	-	-	-	4	0	0	4	
14	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	ACUICULTURA	-	-	-	0	0	0	0	0
		CIENCIAS ALIMENTARIAS	-	-	-	0	0	0	0	
		OCEANOGRAFÍA Y PESQUERÍA	-	-	-	0	0	0	0	
15	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	-	-	-	1	6	2	9	9
16	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	-	-	-	1	5	0	6	6
17	TECNOLOGÍA MÉDICA	TECNOLOGÍA MÉDICA	-	-	-	5	8	2	15	15
18	ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	-	-	-	11	0	2	13	13
TOTAL DE PLAZAS POR CLASIFICACIÓN			0	0	0	100	46	20	166	166
			0			166				